

Guayaquil, Abril 5 del 2019

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE PALMASTIC S. A.

De acuerdo con lo establecido en el *Estatuto Social de la Compañía*, *Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidos por la Superintendencia de Compañías*, con lo referente a la entrega del *Informe del Comisario*, publicado en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art. 218 de la *Ley de Compañías*.

He revisado el *Balance General* de la Compañía PALMASTIC S. A., al 31 de Diciembre del 2018, las cuentas de *Activos, Pasivo y Patrimonio*, y en el *Estado de Pérdidas y Ganancias*, podemos apreciar que no ha tenido movimiento durante el presente año 2018, según los *Ingresos y Gastos Operacionales*.

Al examinar se refiere de acuerdo a las nuevas normas internacionales de información financiera NIIF, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluye pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su reflejo en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basada en los resultados presentados.

Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la *Ley de Compañías*, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

Atentamente,


ORLANDO REYES
C.I. 0 9057382-3